



"1984 - 25 aniversario de su Reapertura - 2009"

Departamento de Ciencias Sociales

DISPOSICIÓN C.D.D.-C.S.  
NRO. 393/09

LUJAN, 17 JUNIO 2009

168

VISTO: el anteproyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Enfermería elevado por la Comisión de Factibilidad constituida por Res. CS 05/2009; y

CONSIDERANDO:

Que dicho anteproyecto está fundado en antecedentes históricos e institucionales que vinculan a nuestra universidad con la sociedad desde su creación y dan cuenta de la necesidad de formación de personal capacitado de enfermería tanto a nivel nacional como regional.

Que en el punto 3.2.2 se describen los aportes en infraestructura, equipamiento y recursos humanos propios y los de tres nosocomios de la región, el Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer; la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca y el Hospital Municipal Nuestra Señora de Luján con que contaría la UNLu. para el desarrollo de las actividades de la futura carrera.

Que el punto 3.3 del anteproyecto menciona una propuesta de financiamiento por parte del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral, por lo que estaría asegurada una cohorte inicial de 135 alumnos potenciales a los que se sumarían estudiantes provenientes de otras instituciones sanitarias de la zona.

Que se describen sucesivamente, título, perfil y competencias del egresado, características de la carrera, duración, carga horaria, modalidad de cursada, plan de estudios y contenidos mínimos de las asignaturas.

Que, asimismo, se menciona la experiencia de la UNLu. en las áreas de la Educación y de las Ciencias Sociales para enfocar una carrera universitaria de Enfermería desde lo social y educativo, con fuerte énfasis en la acción comunitaria, cautelando la formación básica y desarrollo de las capacidades específicas de la profesión.

Que el Cuerpo trató el tema en su sesión ordinaria del día 17 de junio de 2009.

Por ello;

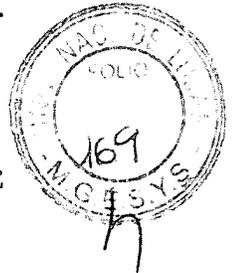


"1984 - 25 aniversario de su Reapertura - 2009"

Departamento de Ciencias Sociales

DISPOSICIÓN C.D.D.-C.S.  
NRO. 393/09

LUJAN, 23 JUN 2009



EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE  
CIENCIAS SOCIALES  
DISPONE:

ARTICULO 1º: Avalar la propuesta de creación de la Carrera  
Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional de  
Luján.

ARTICULO 2º: Recomendar un estudio en profundidad de la  
organización académica de la futura carrera en virtud de  
abordar un área disciplinar innovadora para la UNLu.

ARTICULO 3º: Solicitar se integre la propuesta a los  
objetivos y metas del planeamiento estratégico de la  
universidad.

ARTÍCULO 4º: Sugerir se cautele la sustentabilidad de la  
propuesta en el mediano y largo plazo, asegurando el  
financiamiento y la disponibilidad de la infraestructura  
áulica necesaria para el dictado de la carrera.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. María Estela Testa  
Secretaria Académica  
Departamento de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján

Dra. María Estela Testa  
Secretaria Académica  
Departamento de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján